



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Fuentes de financiamiento y ejecución presupuestal de la Municipalidad
Provincial de San Martín, año 2020**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Josué Vela Sinarahua

Chris Yesenia Montenegro Pezo

ASESOR:

Mtro. Ausver Saavedra Vela

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD




Fuentes de financiamiento y ejecución presupuestal de la Municipalidad
Provincial de San Martín, año 2020

AUTORES:


Chris Yesenia Montenegro Pezo
Josué Vela Sinarahua

Sustentada y aprobada el 16 de setiembre del 2021, por los siguientes jurados:


.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes
Presidente


.....
Mg. Violeta Guillermo Moreno
Secretaria


.....
M. Sc. Juan Zegarra Chung
Vocal


.....
Mtro. Ausver Saavedra Vela
Asesor

Declaratoria de autenticidad

Chris Yesenia Montenegro Pezo, identificado con **DNI N° 76222999**, y **Josué Vela Sinarahua**, con **DNI N° 73573916**, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad Tarapoto, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, autores de la tesis titulada: **Fuentes de financiamiento y ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Rioja, 16 de setiembre del 2021.



.....
Bach. Chris Yesenia Montenegro Pezo

DNI N° 76222999



.....
Bach. Josué Vela Sinarahua,

DNI N° 73573916

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	KONTENEGRO PEZO CHRIS YESENIA		
Código de alumno :	128152	Teléfono:	936221913
Correo electrónico :	CYESENIA1094@OUTLOOK.ES	DNI:	76222995

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, AÑO 2020
Año de publicación:	

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



Firma del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

14 / 06 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.
Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	VELA SINARAHUA	JOSUE
Código de alumno :	128219	Teléfono: 950963745
Correo electrónico :	JOSE.JOSUE94@HOTMAIL.COM	DNI: 73573916

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Titulo :	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN; AÑO 2020.
Año de publicación:	

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

14, 06, 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
& Innovación de Acceso Abierto – UNSM.
Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres, que quienes me brindaron su apoyo incondicional en la parte moral y económica para poder llegar a ser una profesional de Contabilidad.

Josué

A mis queridos padres, que con su amor infinito han sabido inculcarme valores y principios para ser una persona de bien en la sociedad.

Chris Yesenia

Agradecimiento

Al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Martín, por su valiosa colaboración para acceder a la información que permitió desarrollar la presente investigación.

A todo personal que labora en la Municipalidad Provincial de San Martín; por su apoyo durante la etapa de recojo de información necesaria para llevar adelante la investigación.

A todos los profesionales docentes de la Universidad Nacional de San Martín, en especial a aquellos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, por haber compartido sus enseñanzas y saberes en las aulas universitarias durante nuestra formación profesional.

A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación, mi eterna gratitud

Los autores

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	6
1.1. Antecedentes de la investigación.....	6
1.2. Bases teóricas	12
1.3. Definición de términos básicos.....	29
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS	32
2.1. Hipótesis	32
2.2. Sistemas de variables.....	32
2.3. Tipo y nivel de investigación.....	35
2.4. Diseño de investigación.....	35
2.5. Población y muestra	35
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	36
2.8. Método.....	37
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
3.1. Resultado y discusión	38
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS.....	55

Índice de tablas

Tabla 1 Fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.....	38
Tabla 2 Destino monetario del presupuesto de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San MARTÍN, año 2020.....	41
Tabla 3 Destino porcentual del presupuesto de la fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020.....	42
Tabla 4 Destino monetario del presupuesto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.....	45
Tabla 5 Destino porcentual del presupuesto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.....	46
Tabla 6 Ejecución presupuestal pro fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.....	48

Índice de figuras

Figura 1. Fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.....	38
---	----

Resumen

La presente investigación titulada “Fuentes de Financiamiento y Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020”, investigación del tipo básico y cuantitativo, diseño descriptivo, con una población conformada por toda la información presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al periodo 2020, aplicando la técnica del análisis del acervo documental y el instrumento la ficha de revisión de acervo documental. Las conclusiones indican que, el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, es significativo, toda vez que los valores porcentuales de las fuentes de financiamiento si bien difieren en los valores porcentuales, su ejecución es similar en las 04 principales fuentes de financiamiento. Las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020, ascienden en total a S/ 76 150 885,00, de los cuales los Recursos ordinarios el 17,3% del total presupuestado, los Recursos Directamente Recaudados con 11,7%, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 23,6%, los Recursos Determinados con 44,3% y las Donaciones y transferencias con 3,1%. La ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; tiene un avance de 72,2%

Palabras clave: Fuentes de financiamiento, ejecución presupuestal, municipalidad

Abstract

The present research entitled "Sources of Financing and Budget Execution of the Provincial Municipality of San Martin, year 2020" is a basic and quantitative research, with a descriptive design. The population consisted of all the budgetary information of the Provincial Municipality of San Martin corresponding to the period 2020, applying the technique of documentary collection analysis and the documentary collection review form as an instrument. The conclusions indicate that the impact of the financing sources on the Budget Execution of the Provincial Municipality of San Martin, year 2020, is significant, since the percentage values of the financing sources differ in their execution, it indicates the 04 main sources of financing. The financing sources of the budget of the Municipality of San Martin, year 2020, amount to a total of S/ 76 150 885,00, of which Ordinary Resources account for 17,3% of the total budget, Directly Collected Resources with 11,7%, Resources from Official Credit Operations with 23,6%, Assigned Resources with 44,3% and Donations and Transfers with 3,1%. The budget execution of the Provincial Municipality of San Martin, year 2020; has an advance of 72, 2%.

Key words: Financing sources, budget execution, municipality.



Introducción

Los presupuestos institucionales de las entidades gubernamentales por lo general no se encuentran constituidos por una fuente única en cuanto a su financiamiento, las cuales van a depender de las características de las leyes presupuestales, de la recaudación tributaria, las leyes del equilibrio fiscal, entre otros; los cuales son siempre guardan un efectivo correlato con las necesidades y aspiraciones que tienen las poblaciones, donde por lo general se cuestiona que la asignación de los recursos se efectúa de forma centralista o no tomando criterios de equidad y justicia social, este último a su vez como principio de la tributación.

Así por ejemplo tal como lo detalla Cárdenas (2019) el presupuesto de los gobiernos municipales en Colombia representa el 28% del total de la nación, y como parte de su composición tienen una alta dependencia de las transferencias del nivel central, así mismo en Chile, el financiamiento de los municipios recopilaron Henríquez y Fuenzalida (2011) mencionan que las principales fuentes de ingreso de una administración local son las transferencias recibidas desde el resto del sector público y los ingresos propios municipales; representando este último del 55% para el Municipio de Santiago.

En el caso peruano, el presupuesto de los gobiernos locales en el rubro de inversiones representa el 24,5% del total del nacional para este rubro, donde el 78,2% del total de este presupuesto depende de transferencias del nivel central por conceptos del Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobre Canon y Regalías, Rentas de Aduanas; un 18,4% por tributación municipal y el restante a otros rubros, que también en totalidad dependen del nivel central (Martínez, 2020) lo que conlleva a que las municipalidades del país, en especial aquellas que no reciben recursos del canon, tengan una alta dependencia del nivel central en cuanto al financiamiento de su presupuesto, haciendo poco viable el cumplimiento de su misión ante los vecinos a los cuales representa.

Por ejemplo si analizamos la recaudación tributaria del impuesto predial, que constituye el principal impuesto en cuanto al monto que recaudan las municipalidades del país, se puede apreciar que este representa tan sólo el 0,2% del PBI nacional, siendo este valor de 0,4 del PBI en los países de Latinoamérica, en Colombia de 0,8 del PBI y en Uruguay de 0,075 del PBI (BCRP,2019) y si bien este impuesto ha mejorado en cuanto a su recaudación, pues desde el 2010 se implementó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el cual ofrecía beneficios a las municipalidades que cumplieran determinadas metas, entre las cuales hay una meta de fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto

predial; llegando a casi duplicarse en términos reales en los últimos 10 años, alcanzando en 2018 a S/ 1 745 millones (BCRP, 2019)

Esta condición de dependencia de las fuentes de financiamiento con que cuentan los gobiernos locales para su gestión presupuestaria en el país, limitan su accionar en el cumplimiento de sus objetivos, pero a su vez si se mejoran los elementos de la gestión tributaria municipal, en especial en aquellas municipalidades provinciales y distritales que presentan poblaciones urbanas con un alto dinamismo económico, los valores de dependencia del nivel central para el financiamiento de sus presupuestos sería menor, pues se contarían con mayores ingresos producto del cumplimiento de los tributos municipales de parte de los vecinos, en especial el impuesto predial, alcabala, tasas por servicio de limpieza pública, entre otros.

En el ámbito municipal de la región San Martín, donde no existen transferencias por recursos del canon y sobre canon, las fuentes de financiamiento básicamente provienen de recursos transferidos por el gobierno central, el mismo que el año 2019 a nivel del Presupuesto Institucional Modificado- PIM ha representado el 72%, y el resto a recursos provenientes de la tributación local y de transferencias efectuadas por el Gobierno Regional a algunas municipalidades (MEF, 2020), lo que hace que las municipalidades no tengan una auténtica autonomía presupuestal para el desarrollo y ejecución de los bienes y servicios planteados en sus Planes Concertados y Presupuestos Participativos; a lo que se suma que la población tiene aún una muy baja cultura tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones hacia las municipalidades.

En el caso de la Municipalidad Distrital de la Morales, la recaudación tributaria representa aproximadamente el 23% de los ingresos municipales y la tasa de morosidad de impuestos y pago por los servicios públicos para el año 2019 fue de 56% (MEF, 2020), por consiguiente en cuanto a la ejecución presupuestal presenta una sostenibilidad económica deficiencia, pues presentan poca independencia de recursos, pues si bien los recursos ordinarios son importantes para la gestión institucional, cuanto menos sea el porcentaje de participación y por consiguiente mayor los fondos provenientes de la tributación municipal propia se tendrá una mayor capacidad económica para desarrollar los servicios y comprar los bienes que la población necesita, y esto por tanto le brinda una mayor sostenibilidad económica; por consiguiente analizar los fuentes de financiamiento y la ejecución del presupuesto

constituyen elementos de la gestión financiera municipal, pero a su vez constituye una forma de analizar la sostenibilidad económica y por consiguiente la calidad de la gestión tributaria. Así el problema de la investigación es:

Problema general

¿Cuál es el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?

Problemas específicos

- a. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020?
- b. ¿Cuál es el destino de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?
- c. ¿Cuál es el destino de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?
- d. ¿Cómo es la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?

Los objetivos de la investigación son:

Objetivo general

Analizar el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020

Objetivos específicos

- a. Identificar las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020
- b. Identificar el destino de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020
- c. Identificar el destino del gasto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020
- d. Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020

La investigación es relevante, porque, el proceso de descentralización iniciado en el país ha transferido un sinnúmero de funciones a los gobiernos locales y regionales, como salud, educación, saneamiento, turismo, producción, etc; sin embargo las transferencias económicas y financieras no han tenido el mismo correlato, existiendo aun a la fecha, una alta dependencia del gobierno central en cuanto a las asignaciones presupuestales, pero

además la ejecución presupuestal muestra diferentes dificultades de orden administrativo y técnico; a la que se suma la alta evasión tributaria y la morosidad de los tributos municipales, que hace que los gobiernos locales tengan una autonomía relativa en el campo económico y financiero para el cumplimiento de sus fines institucionales que la Ley le confiere.

En este escenario la investigación se justifica:

Desde el campo teórico, la investigación se sustenta en los conceptos teóricos de la gestión presupuestal gubernamental establecidas por la Ley del Presupuesto Anual y las Leyes de Presupuesto Generales, así como aquellas normas, directivas y lineamientos de orden técnico administrativo, contable, financiero y de control, y además en conocimientos empíricos de la realidad sobre la cual se efectuaron las contrastaciones de los conocimientos previos, explorando nuevos enfoques o temáticas sobre las materias en estudio, que en nuestro caso correspondieron a las fuentes de financiamiento y la ejecución presupuestal en las municipalidades del país, y en específico en la Municipalidad Provincial de San Martín.

Desde lo social, los ciudadanos de una jurisdicción municipal, sus expectativas sobre la calidad de la gestión es cada vez mayor, donde se exige que su capacidad para mejorar las condiciones de vida sean eficientes y oportunas, lo que conlleva a la necesidad de mejorar la planificación, la gestión del presupuesto, pero a su vez es cada vez más creciente el concepto de responsabilidad social del contribuyente para con la gestión municipal, por lo que se habla de coparticipación de los vecinos en el financiamiento a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias; elementos que son abordados en la presente investigación y por consiguiente acciones que justifican la investigación desde el enfoque social

De la esfera práctica, el financiamiento constituye en un organización la proveedora del dinero para el levantamiento de proyectos de inversión, en el caso de las municipalidades, son parte fundamental para la existencia de las mismas ya que proveen el flujo efectivo necesario para la adquisición de capital de trabajo como de activos de capital (activos fijos), y de esta manera se produzca el ciclo operativo de la prestación de servicios y la generación de obras y proyectos de inversión; por eso es de vital importancia observar el comportamiento de las fuentes de financiamiento, desde los elementos de la acción práctica.

Conviene la investigación, porque nos presenta información para que la Municipalidad analizada, y por añadidura a todas las municipalidades del país, cuenten con información que les permita establecer criterios de planeación financiera de mediano y largo plazo, más

allá de los ciclos presupuestales anuales, pues al conocer con fiabilidad la procedencia de los recursos, se puede potenciar con mayor eficiencia aquellos recursos cuya actuación administrativa – gubernamental dependen casi exclusivamente, como son los recursos que provienen de la tributación municipal, o aquellos que provienen por transferencias de sectores o de los gobiernos regionales para el desarrollo de proyectos y/o programas específicos.

Desde el campo metodológico, se justifica porque permite corroborar que los elementos de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales, como son las fuentes de financiamiento y la ejecución presupuestal, pueden ser evaluados desde un enfoque cuantitativo y explicativo, cuyos resultados a posteriori servirán para que desde el campo académico incrementar los conocimientos sobre esta temática, básicamente desde una perspectiva de las doctrinas de las ciencias contables.

El estudio se encuentra delimitado sólo a la Municipalidad Provincial de San Martín, en relación a las fuentes de financiamiento y la ejecución presupuestal, para el periodo 2020. El recojo de la información se efectuó aplicando la técnica del análisis de acervo documental y como instrumentos para el recojo de información la ficha de análisis de acervo documental.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con el instrumento de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se especifican las Referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Pérez, M (2018) en su investigación : *Análisis de los Municipios Chilenos: Ingresos por gestión versus transferencias del Fondo Común Municipal* (tesis de doctorado) por la Universidad de Chile; en sus conclusiones detalla que, Debe existir una política de aumentar las transferencias vía Fondo Común Municipal - FCM, ya que no existiría evidencia que dicho aumento perjudique la generación de ingresos por gestión en la gran mayoría de los municipios y además este Fondo sí cumpliría con el objetivo de redistribuir de manera solidaria a las comunas con menos recursos. Se evidencia que se debe modificar el actual mecanismo de distribución del FCM, pudiendo ser una alternativa diseñar el mecanismo de tal forma que las comunas con mejor dotación de recursos perciban menos transferencias por esta vía, en términos concretos, el ítem del 25% del FCM que se reparte actualmente en partes iguales se pudiera distribuir mediante una ponderación distinta dependiendo a que grupo pertenece cada comuna. Para los municipios gran densidad poblacional, esta variable tendría un impacto negativo si se tiene que aplicar como criterio para la distribución del presupuesto, esto podría deberse a que son comunas que tienen una gran concentración de habitantes, por tanto, al aumentar este factor pudiera superar la capacidad de gestión existente en los municipios. Se sugiere que estos mayores aportes provengan principalmente de los ingresos del impuesto territorial, ya que son ingresos que no se ven influenciados directamente por la gestión de los municipios, evitando así posibles “incentivos perversos” para recaudar menos de lo óptimo

Cacaongo, M (2015) en su investigación: *Análisis financiero y presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, periodo 2014* (tesis de titulación) por la Universidad de Cuenca, Ecuador, en sus conclusiones detalla que: Al realizar el análisis financiero determinó que entre los ejercicios fiscales de los años 2012 y 2013, se tuvo un incremento en activos, debido a las transferencias recibidas por parte del Gobierno, para realizar obras públicas; beneficiando de esta manera a todo el cantón, de la misma forma existe un incremento de pasivo, debido a anticipos de fondos a contratistas de años anteriores y requirió

préstamos a banco central del Ecuador en un gran porcentaje. Al efectuar los indicadores financieros muestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta tiene recursos suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo con terceras personas, también cuenta con fondos suficientes para continuar con sus operaciones. De la aplicación de índices presupuestarios se determina que no realiza mucha inversión en los rubros de higiene ambiental, abastecimiento de agua potable, canalización y alcantarillado, equipos de oficina, urbanización y ornato, existe un déficit, solo invierte la tercera parte del presupuesto asignado al inicio del año. En porcentaje de cobro de predios rurales y urbanos, patentes, vías públicas, es demasiado alto que apenas se recauda un 17,48% lo cual indica que la población no tiene la cultura de tributación. Los recursos financiados para ciertos sectores son mínimas especialmente en la urbanización y la educación por lo cual en el Cantón Colta existe un alto grado de analfabetismo.

Ayala et al. (2017) en su investigación: *Origen y destino de recursos del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Estudio del Cantón Morona*, (tesis de doctorado) por la Universidad Católica de Cuenca, Sede Macas, Ecuador, en sus conclusiones detalla que: se determina que el GAD Municipal del Cantón Morona para realizar sus funciones se sustenta de los ingresos obtenidos por su gestión propia, por las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado y Entidades Financieras Públicas, que pertenecen a ingresos permanentes y no permanentes, mediante financiamiento público. La obtención de estos fondos ayuda a que la entidad pueda realizar proyectos, entre los más relevantes la construcción de obras, proyectos de mejora y la prestación de servicios públicos, favoreciendo de tal manera el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. La administración Municipal del Cantón Morona, previa planificación, a través de una forma participativa visitan a las comunidades conformadas en el Cantón para conocer las necesidades requeridas por los habitantes, elabora y aprueba el presupuesto, el mismo que le sirve como herramienta de gestión para el cumplimiento de obras y servicios demandados por la sociedad, que contribuyan al desarrollo de su población. Es fundamental que los contribuyentes tomen conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad, de tal manera que la entidad pueda gestionar los fondos recaudados por los habitantes para realizar obras que beneficien el crecimiento de su jurisdicción. Es necesario realizar una campaña de socialización a los ecuatorianos

acerca de los procesos, y funciones que realizan cada uno de los GADs Municipales en el Ecuador,

con la finalidad de contribuir a que los ciudadanos tomen conciencia y reflexión total de la importancia que tiene para los Municipios, la contribución de obligaciones tributarias Municipales, ya que, a través de los valores recaudados, estas entidades Municipales podrán ejercer una de sus funciones principales, que es la inversión para la construcción de obras o proyectos de mejora de los principales servicios públicos que necesita los seres humanos para tener una mejor calidad de vida.

A nivel nacional

Villegas, J (2016) en su investigación titulada: *Caracterización de las fuentes de financiamiento y su incidencia en la ejecución presupuestaria de las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Provincial de Piura, año 2015* (Tesis de titulación) por la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote; en sus conclusiones detalla que: La Municipalidad Provincial de Piura, tiene como fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios identificados con el Rubro (00) Recursos Ordinarios provenientes del MEF. Están también los Recursos Directamente Recaudados con el Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados provenientes del pliego (Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios), Por otro lado existen los, Recursos Determinados identificados con los rubros (07) Foncomun provenientes del MEF, (08) Impuestos Municipales provenientes del Pliego (Impuesto Predial, Alcabala, al patrimonio vehicular, a los juegos, a Tragamonedas y otros) y (18) Canon y sobrecanon provenientes del MEF. La Municipalidad Provincial de Piura, estima que sus ingresos para el Presupuesto Institucional Anual (PIA) del año fiscal 2015, totalizaron S/ 109 269 637,00 lo cual representa el 100%, de acuerdo al siguiente detalle: con el Rubro (00) Recursos Ordinarios se estiman transferencias en un 4,23%, con el rubro (07) Foncomún se estiman transferencias en 40,78% , en el rubro (08) Impuestos Municipales se estiman captar del pliego el 22,96%, el rubro (09) Recursos Directamente Recaudados estima captar del pliego es del 26,66%, y por ultimo con el rubro (18) Canon y sobrecanon se estiman transferencias del 5,36%. En cuanto a la ejecución presupuestaria, la Municipalidad Provincial de Piura, aprobó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 166 686 248.00 que representa el 100% y alcanza una ejecución para el año fiscal 2015 en la Categoría Gasto Corriente del 52,12% y como Categoría Gasto de Capital el 24,86%, por otro lado el 23,01% representa el

presupuesto no ejecutado incidiendo que pasara a formar parte del presupuesto del siguiente año fiscal incorporándose como Saldo de Balance y en cuanto al rubro (00) Recursos Ordinario si no ejecuta en su totalidad estos recursos automáticamente se pierden, para el año siguiente el Ministerio de Economía y finanzas MEF lo toma como precedente para disminuir la transferencia.

Cutipa (2015) en su investigación: *Análisis Económico y Financiero de la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel Arequipa Periodos 2013-2014* (tesis de titulación) por la Universidad Nacional del Antiplano Puno, Perú, en sus conclusiones: En la situación financiera, obtuvo un aumento de S/ 358 666,70 que representa el 2,14% con respecto al periodo anterior, los puntos más importantes del incremento fue el aumento en Edificios y estructuras y activos no producidos, ya que al cierre del ejercicio siguen mostrando saldo de construcciones en curso, y que no permite que pasen a los bienes patrimoniales del estado. Otra partida que no refuerza el manejo de la municipalidad es el mayor crecimiento porcentual y diferencia como es cuentas por pagar, generándose una diferencia de S/ 259 330,80 que representa por 174,70%, la cual genera que dicha deuda no sea cubierta con los recursos de la Municipalidad, además de las constantes quejas de parte de los proveedores. En el análisis de Gestión se ha llegado que el crecimiento no tan significativo del superávit se debe a que los ingresos se han disminuido, pese a que los costos y gastos se han mantenido durante ambos periodos. En cuanto a la ejecución de ingresos los saldos mostrados en el 2013 fue 86,26% a comparación del 2014 que fue 86,10%, pudimos ver que tanto en el 2013 y 2014 los recursos con menos ejecución fue recursos directamente recaudados, y es este concepto que arrastra a la entidad no obtener un 100% de ejecución de ingresos. En cuanto a gastos la municipalidad para el periodo 2014 logró ejecutar 76,82%, y para el 2013 89,20%, sin embargo, cabe rescatar que el 2013 fue mejor en cuanto a la ejecución de ingresos y gastos.

Ayapi (2017) en su investigación : *El Proceso Presupuestario y la Gestión Pública en la Municipalidad Distrital de Monzón 2016* (tesis de titulación) por la Universidad de Huánuco, Perú, en sus conclusiones detalla que: La programación presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Monzón 2016, ello demostrado por que el 88% de trabajadores sostiene que cuenta con recursos para poder cumplir su labor, permitiendo ello que la misma cantidad porcentual opine respecto a que los recursos son garantía en la ejecución de sus funciones. La

formulación presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Monzón 2016. Ello demostrado en que la dimensión de categorías del proceso de formulación permite al 80,77% de trabajadores cumplir con sus funciones, según los gráficos propuestos en la contratación de hipótesis. La Aprobación presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Monzón 2016. Dicha dimensión considera la demanda de la población, objetivos municipales y demanda del área. ello permite cumplir las funciones en más de 50% y los gráficos propuestos en la hipótesis. La Ejecución Presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Monzón 2016. El 88% de trabajadores considera que el tiempo es fundamental para cumplir con sus funciones. La Evaluación presupuestal influye significativamente en la gestión pública de la municipalidad distrital de Monzón 2016. Ello se puede verificar en los gráficos propuestos en el que se precisa que las evaluaciones que hace la municipalidad 88%, permite el cumplimiento de funciones en esta comuna 86%.

A nivel regional y local

Dávila (2019) en su investigación: *Gestión Administrativa y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018* (tesis de maestría) por la Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú, en sus conclusiones detalla que: Consta de una buena concordancia entre Gestión Administrativa de los funcionarios y la Ejecución Presupuestal del municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, tal como está demostrado en la correlacional de Pearson, lo que se constata un valor $r = 0,518$ y un nivel significativo $p = 0,033$, entendiéndose que la correlación estadística es positiva moderada con las dos variables, entonces la ejecución presupuestal va de la mano con la capacidad de Gestión Administrativa de los funcionarios. El nivel de gestión administrativa de los funcionarios del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018, es medio, ya que conforme a las etapas que son la Planificación, organización, dirección y control, de la apreciación de los trabajadores nombrados y contratados, se tiene un 64,7% estando en la mayor escala de valoración; evidenciándose que existe mucha responsabilidad por parte de los funcionarios públicos tanto nombrados como contratados de dicha entidad, es decir que los funcionarios que están al mando del municipio, saben persuadir, influenciar en el resto de trabajadores de la entidad, teniendo en cuenta sus decisiones y objetivos tarazados a inicio de cada año, lo cual se ve reflejados en los resultados. El nivel de ejecución presupuestal del

Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018 es medio, ya que conforme a sus tres dimensiones que son el PIM, el gasto presupuestal y el cumplimiento de metas, tienen el 70,6% de resultado, habiendo sido el de mayor valoración en la escala de medición; notándose que en cuanto a la ejecución presupuestal, el municipio cumple en su mayoría con la producción y metas señaladas, haciendo buen uso del presupuesto estatal que se ordena cada año, satisfaciendo las necesidades de la comunidad de la Banda de Shilcayo, conforme al rol asignado por el Estado.

Del Águila y García (2019) en su investigación: *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018* (tesis de titulación) por la Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú, en sus conclusiones: La ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018, desde la eficacia del gasto es buena, con un 80,6% de avance en la ejecución a nivel de devengado, por consiguiente, un 19,4% no se ejecutó. La ejecución presupuestal por genéricas del gasto de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018, donde Adquisición de Activos No Financieros y Bienes y Servicios muestran valores de 77,2% y 78,2% respectivamente, inferiores al promedio de ejecución total. La ejecución presupuestal por funciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018 no es uniforme, donde la función Comercio presenta la mayor ejecución presupuestal con 94,9%, seguido de Previsión social con 92,6% e Industria con 92,5%; y las funciones con menor ejecución presupuestal son Agropecuaria con 63,1%; Salud con 67,3%; Saneamiento con 76,4%. Las demás funciones muestran valores que oscilan entre 8,1% y 89,3%. La ejecución presupuestal por fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018; similares en todos los casos, varían de entre 84,5% y 87,4%, a excepción de los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que muestra un valor de 69,9% y en Donaciones y Transferencia de 0,0%. La ejecución presupuestal mensualizada de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018 no existe una programación del gasto para la certificación y su posterior ejecución en el compromiso y el devengado; mostrando la Certificación siempre valor mayores a los comprometidos y este al devengado.

Calloquispe (2018) en su investigación: *Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017*, por la Universidad Cesar Vallejo, En sus conclusiones detalla: Existe una correlación significativa entre los recursos directamente recaudados

con la ejecución de inversión por administración directa con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,865; mismo que se acepta la hipótesis de investigación (Hi); “Los recursos directamente recaudados se relaciona significativamente con la ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015-2017”; por lo tanto las rentas de propiedad, venta de bienes, multas, sanciones y prestaciones de servicio se relacionan directamente en la Ejecución de inversión por administración directa. Los recursos directamente recaudados en el periodo 2017 presentaron un nivel bajo, la misma que estimó un coeficiente en multas y sanciones en un 32,60% con un importe de S/ 2 022 637,00. No obstante, el periodo 2015 comprendió la mayor recaudación destacándose entre los periodos de estudio, además del hecho de que logró cumplir con el PIA establecido. La ejecución de inversión por administración directa dentro del periodo 2017 presento un nivel alto con un coeficiente de 92,6%. Al analizar el nivel de ejecución en relación con el PIA de cada año, se evidencia que los 3 años de estudio (2015 al 2017) se obtuvieron niveles altos de ejecución, pues se llegaron a cumplir y sobrepasar con la ejecución del PIA.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Fuentes de Financiamiento Municipal

Concepto de financiamiento

El concepto de financiamiento, al mecanismo por medio del cual se aporta dinero o se concede un crédito a una persona, empresa u organización para que esta lleve a cabo un proyecto, adquiera bienes o servicios, cubra los gastos de una actividad u obra, o cumpla sus compromisos con sus proveedores, es decir para que pueda sufragar los gastos (Romero y Romero, 2019; p.11)

Por su parte Gómez (2018; p.7) lo define como, los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los medios esenciales que deben calcularse, como el costo de la realización, el costo del tiempo y el costo de adquirir nuevos recursos.

Comprende el análisis de la inversión, la proyección de los ingresos y gastos y la forma de financiamiento. En este trabajo las personas que deseen empezar un negocio deben tener en cuenta que esta será, su mayor fuente de información (Córdova, 2019; p.15)

Desde el punto de la gestión pública, las fuentes de financiamiento corresponden a las fuentes de donde proviene la recaudación que hacen posible la estructuración del

presupuesto público en cada uno de los niveles de gobierno; y que se aprueban en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, la ley de presupuesto anual, la ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público de cada año, y las leyes conexas (Chávez, 2017; p.127)

De acuerdo a lo estipulado por Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, las fuentes de financiamiento están constituidas por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Tipologías de las Fuentes de Financiamiento

Chávez (2017; p.178), menciona que, teniendo como premisa lo estipulado en el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, que dice que, los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan; su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia; y los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país; estos pueden ser:

Las fuentes internas: Son todas aquellas que provienen de la recaudación tributaria, la venta de activos o prestación de servicios del Estado, o a su vez provenientes de las reservas con que cuenta la nación, por consiguiente, su empleo sólo está determinado a los criterios establecidos por las leyes del presupuesto o las políticas de la gestión presupuestal que establezca el gobierno (Chávez; 2017; p.178)

Las fuentes externas; donde estas por lo general provienen de créditos de banca especializada de otros países, aunque también pueden proceder de créditos internos. Su empleo requiere de cumplir con requisitos establecidos por la fuente crediticia a la que se tiene que añadir lo estipulado por la ley de endeudamiento del sector público y la ley de equilibrio fiscal para el año correspondiente (Chávez; 2017; p.178)

Por otro lado, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 11. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según

su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Clasificación Económica de los Fondos Públicos

Artículo 11. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411; agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

- Ingresos Corrientes, que agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.
- Ingresos de Capital. - Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.
- Transferencias. - Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.
- Financiamiento. - Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Artículo 11. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411; agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público

Enfoques del Financiamiento Público

Diversos son los enfoques del financiamiento público, aunque ninguno de ellos presenta un criterio que excluye a los demás, por lo que, desde una perspectiva de la hacienda pública, estos enfoques pueden ser complementarios, siendo estos: Enfoque del equilibrio fiscal, Enfoque de distribución equitativa de recursos; Enfoque de incentivos a los ingresos propios (Rosales, 2012; p.118)

Enfoque del Equilibrio fiscal

El Enfoque se sustenta en que los presupuestos en cuanto a sus fuentes de financiamiento deben estar equiparados con los egresos tanto para una nación, región o municipalidad, pues cuando las cuentas públicas no están en equilibrio, existen dos opciones, una es que el país tiene déficit; gasta más de lo que le ingresa y la otra es que

tiene superávit, es decir ingresa más dinero del que gasta; en este caso se puede optar por el ahorro, y en temas de gestión pública forman parte de las reservas. (Rosales, 2012; p.118)

Para que exista un adecuado equilibrio fiscal las entidades de la hacienda pública y los respectivos bancos de reserva de los países deben controlar de forma adecuada los factores de la inflación, la balanza comercial entre las exportaciones e importaciones, el tipo de cambio y la generación de inversiones privadas y públicas. (Helio; 2016; p.78)

Enfoque de distribución equitativa de recursos

Este enfoque busca que las fuentes del presupuesto de una nación sean distribuidas sobre la base de criterios de inclusión social o la potenciación de recursos. En el primer caso se emplean indicadores como pobreza, género, acceso a salud, educación, transporte entre otras; factores como vulnerabilidad a desastres naturales o criterios de ruralidad. En el segundo caso, sobre la base de capacidad para aprovechar recursos naturales y turísticos, desarrollo de iniciativas productivas, capacidad para generar recursos, entre otras. Tanto el primero como el segundo no se contraponen, sino más bien pueden ser complementarios. (Rosales, 2012; p.118)

Enfoque de incentivos a los ingresos propios

Este enfoque se basa en que la asignación de recursos se efectúa sobre la base del “esfuerzo fiscal” es decir relación entre la recaudación efectiva de un territorio respecto al potencial recaudatorio del área administrativa; donde los recursos que se recaudan en la zona son asignados a la propia zona que lo genera; o sobre la base de algunos criterios de cumplimiento de metas (Rosales, 2012; p.118)

En el caso peruano, este modelo se aplica por ejemplo en la fuente de Canon, Sobre Canon del aprovechamiento de los recursos naturales; y en el desarrollo del Programa de Incentivos Municipales, en donde se asigna presupuestos adicionales a los gobiernos locales luego de haber logrado objetivos y metas previamente establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (Helio; 2016; p.78)

Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Municipal

MEF (2020) Las fuentes de financiamiento del presupuesto municipal para el año fiscal 2020 de acuerdo a lo establecido en la Ley del Presupuesto para el año 2020, aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 son los siguientes:

(5) Recursos Determinados

Comprende los Rubros como las Contribuciones a Fondos, el Fondo de Compensación Municipal. Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (MEF (2020))

- **(0) Contribuciones a Fondos**

Representada por todas las contribuciones fondos especiales, tales como el recurso que provienen de las incautaciones por narcotráfico o corrupción depositadas en la Comisión Nacional de Bienes Incautados-CONABI (MEF (2020))

- **(07) Fondo de Compensación Municipal**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores MEF (2020)

- **(08) Impuestos Municipales**

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (MEF (2020))

- **(18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, y los depósitos que efectúa la Dirección Nacional del Tesoro Público - DNTP, a nombre del Gobierno Regional de San Martín, en la cuenta recaudadora del fideicomiso administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE como fiduciario, incluida su actualización sobre la base del Índice Acumulado de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Incluye el

rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
(MEF (2020))

Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (MEF (2020))

- (1) Impuestos y contribuciones obligatorias

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias al gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente. (MEF (2020))

- (2) Contribuciones sociales

Corresponden a los recursos provenientes de las aportaciones para pensiones y prestaciones de salud realizadas por los empleadores y empleados. (MEF (2020))

- (3) Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. (MEF (2020))

- (5) Otros ingresos

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías (MEF (2020))

- (6) Venta de activos no financieros

Corresponde a los ingresos provenientes de la venta de activos no financieros tangibles e intangibles. Considera tanto los activos producidos como los no producidos. (MEF (2020))

- (9) Saldos de balance

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituidos por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados. (MEF (2020))

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero. (MEF (2020))

Estos recursos pueden ser:

- Endeudamiento interno
- Endeudamiento interno BN
- Sub Cuenta – Endeudamiento de Bonos
- Sub Cuenta – BID Desembolsos para Proyectos
- Sub Cuenta – Endeudamiento Interno
- Endeudamiento Externo
- Sub Cuenta para PIP en Proyectos de Agua, Saneamiento y Salud
- Sub Cuenta Fondo de Intervención ante Ocurrencia de Desastres Naturales
- Sub Cuenta Continuidad de Inversiones
- Sub Cuenta Traspaso de Recursos

Donaciones y transferencias

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno, provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (MEF (2020))

Esta fue fuente de financiamiento pueden ser:

- Transferencias de entidades del gobierno nacional y regional
- Transferencias de entidades diferentes al gobierno nacional y regional
- Transferencia de gobiernos locales
- Transferencia de INDECI
- Transferencias shock de inversiones - Ley N° 28979
- Saldo de balance Fuente Financiamiento 17 Gobierno Locales - 2005 (Asignaciones de Tesoro Público)
- Transferencias de entidades de GN a GR
- Transferencias de entidades de GN a GL
- Transferencias fenómeno el niño - Ley N° 28979
- Donaciones -viaja BN
- Transferencias varias
- Donaciones - de personas y empresas nacionales
- Transferencias entre entidades del GN
- Transferencias de entidades de GL
- Transferencias financieras
- Donaciones de organismos internacionales
- Transferencias de Trabaja Perú (ex-Construyendo Perú)

Indicadores de Calidad del Financiamiento del Presupuesto Municipal

La calidad del financiamiento del Presupuesto Municipal, pueden ser medidos según los siguientes indicadores:

a. Ratios de Ingresos corrientes

Este indicador mide la relación de los ingresos provenientes de los recursos determinados y el total de las fuentes de financiamiento. El valor ideal de este indicador es de 0,5. Valores mayores de este ratio nos indica que la municipalidad depende mucho de los recursos determinados para su funcionamiento. Valores menores indica que las fuentes de recaudación propia son mejores (Rosales, 2012; p.212)

b. Ratios de Ingresos por Recursos Directamente Recaudados

Este indicador representa el valor comparativo entre los ingresos por recursos directamente recaudados con el total del presupuesto. El valor de este ratio cuanto más se acerca a 1 indica una mejor solvencia de los ingresos; y cuando este es menor

a 0.3 indica una alta dependencia de otras fuentes, en especial del nivel central (Rosales, 2012; p.212)

c. Ratios de Ingresos por Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito

Este ratio nos muestra la capacidad que tienen los gobiernos municipales para hacerse de nuevos financiamientos, especialmente del nivel central, por consiguiente, este indicador puede servir como un indicador de calidad económica de la gestión. Por su forma de ocurrencia, por lo general esta se valora analizando el Presupuesto Institucional Modificado (Rosales, 2012; p.212)

d. Ratios de aportes del Gobierno Regional

Este ratio comprende la cantidad de recursos que pueden ser captados del gobierno regional, ya sea como parte de la asignación de los fondos de recursos del Presupuesto Participativo, o por transferencias que se efectúan como parte de la gestión regional. (Rosales, 2012; p.212)

1.2.2. Ejecución Presupuestal

Concepto de Presupuesto

El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos en función de la Ley del Presupuesto y lo aprobado por el Concejo Municipal cada año; incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo (Linares, 2016, p.23)

López (2015; p.11) Es la herramienta necesaria para la gestión del gasto público, que constituye la previsión de los gastos e ingresos del estado para un periodo de tiempo determinado. En los presupuestos públicos no solo se detallan las previsiones de gastos e ingresos, sino que se especifican los objetivos económicos a alcanzar.

Es el instrumento mediante el cual los Alcaldes desarrollan su plan de gobierno y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración. (Linares, 2016, p.23)

Su preparación y ejecución se desarrolla dentro de lo que la Constitución y la ley han denominado el sistema presupuestal, el cual tiene por objeto optimizar la asignación de

los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuestales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo (López (2015; p.11)

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, en su artículo 8, menciona que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

El proceso presupuestal, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración, y, finalmente, la ejecución de los gastos aprobados. (Rosales, 2012; p.102)

Fases de la Ejecución Presupuestal

Estas se constituyen por las siguientes etapas

Presupuesto Institucional de Apertura -PIA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo (MEF, 2020)

Presupuesto Institucional Modificado

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (MEF, 2020)

Certificación

La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento

del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario (MEF, 2020)

Atención de Compromiso Mensual

Fase del ciclo del gasto a través del cual la autoridad competente afecta mensualmente su presupuesto institucional, por el total o la parte correspondiente del gasto que deba efectuar la Entidad dentro del año fiscal. El Compromiso no puede exceder los montos aprobados en las Asignaciones Trimestrales ni los autorizados en los respectivos Calendarios de Compromisos. El Compromiso no implica obligación de pago. (MEF, 2020)

Devengado

Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Se efectúa con el proveedor del bien, o servicio ha cumplido con la obligación pactada. (MEF, 2020)

Girado

Fase del ciclo del gasto donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada, mediante el giro de cheques, emisión de carta orden, notas contables y/o documentos cancelatorios del Tesoro Público (MEF, 2020)

Estructura del gasto según genéricas

MEF (2020) De acuerdo a lo estipulado en la Ley del Presupuesto para el año fiscal 2020, de acuerdo con las genéricas del gasto, estas se estructuran de la siguiente manera:

5-21: Personal y obligaciones sociales

Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador. Incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos. (MEF, 2020)

Estos pueden ser:

- 1:0. Retribuciones y complementos en efectivo: Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos de cargas sociales otorgados en efectivo al personal activo del sector público con vínculo laboral
- 1:1. Personal administrativo: Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o contratado, bajo cualquier régimen laboral (público o privado).
- 1.8: Personal obrero: Gastos por la retribución y complementos del personal obrero que labora en forma permanente, eventual o con contrato a plazo fijo.

- 1.9: Gastos variables y ocasionales: Gastos por concepto de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, compensación por tiempo de servicios; asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al estado y bonificación adicional por vacaciones y compensación vacacional
- 1.10: Dietas: Gastos que corresponden a retribuciones asignadas por concepto de asistencia a sesiones de consejos directivos de los organismos y entidades del estado, por funcionarios, regidores, consejeros y colaboradores eventuales
- 2.0: Otras retribuciones: Gastos por beneficios de carácter no remunerativo otorgados en especies a los servidores activos del sector público
- 2.1: Bienes: Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes, vestuario, calzado, tejidos y otros accesorios del personal administrativo, alimentos y bebidas, entre otras retribuciones en especies.
- 2.2: servicios: Gastos por la asignación de servicio de movilidad, estacionamiento del vehículo del personal, instalaciones recreativas y guarderías para los hijos de los trabajadores
- 3: Contribuciones a la seguridad social: Gastos por contribuciones del estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar, incluyendo las contribuciones complementarias para la jubilación.
- 3.1: Aportes a los fondos de salud: Gastos por aportes a los fondos de salud que la entidad estatal debe pagar en su condición de empleador por el personal activo, incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud.
- 3.3: Aportes a los fondos de pensiones: gastos por aportes a los fondos de pensiones que la entidad estatal debe pagar en su condición de empleador por el personal activo.
- 3.5: Contribuciones a Essalud: Gastos por contribuciones a Essalud que la entidad estatal debe pagar en su condición de empleador.
- 3.6: Otras contribuciones del empleador: Gastos por otras contribuciones del empleador no contemplados en las partidas anteriores, como por el seguro complementario de trabajo de riesgo, seguro de vida ley, entre otros
- 3.9: Aportes a los fondos de salud para pensionistas: Gastos por aportes a los fondos de salud que la entidad estatal debe pagar en su condición de empleador por los pensionistas, incluye los aportes a las empresas prestadoras de salud

5-22: Pensiones y otras prestaciones sociales

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social. (MEF, 2020)

Esta se encuentra constituido por:

- 1: Pensiones: Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado. incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación Fonahpu, asignación por combustible, asignación por ración orgánica única, mayordomía, entre otros beneficios.
- 2: Prestaciones y asistencia social: Gastos que conlleven el otorgamiento de prestaciones de salud y brindar la asistencia necesaria, subsidio por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza, así como pensiones de gracia e indemnizaciones por accidentes de trabajo y víctimas de terrorismo y apoyo otorgado en especie, entre otros de asistencia social a población en riesgo social.

5-23: Bienes y Servicios

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas (MEF, 2020)

Esta se encuentra constituido por:

- 1: Compra de bienes: Gastos por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones
- 2: Contratación de servicios: Gastos por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad pública y cumplimiento de funciones

5-24: Donaciones y Transferencias

Gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos (MEF, 2020)

Éstas se encuentran constituidas por:

- 1: A otras unidades del Gobierno Nacional: Donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno nacional, destinados a financiar gastos corrientes
- 2: A otras unidades del Gobierno Regional: Donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno regional, destinados a financiar gastos corrientes
- 3: A otras unidades del Gobierno Local: Donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno local, destinados a financiar gastos corrientes
- 4: A otras entidades públicas: Donaciones y transferencias a la beneficencia y a otras entidades públicas, destinados a financiar gastos corrientes.

5-25: Otros gastos

Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial (MEF, 2020)

Estas se encuentran constituidas por:

- 1: Subsidios: Gastos que corresponden a los pagos corrientes no reembolsables que las entidades gubernamentales hacen a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos
- 2: transferencias a instituciones sin fines de lucro: Transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro.
- 3: Subvenciones a personas naturales: Gastos por la ayuda estatal de carácter financiero destinados a personas naturales
- 4: Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales: Gastos por concepto de pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales. Incluye arbitrios
- 5: Pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares: Gastos por el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia. Así mismo, comprende a los laudos arbitrales definitivos que tengan la calidad de consentidos o ejecutoriados.

6-26: Adquisición de activos no financieros

Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de inversiones (MEF, 2020)

Estas se encuentran conformadas por

- 1: Adquisición de edificios y estructuras: Adquisición de bienes inmuebles ya existentes, para uso administrativo, de enseñanza, de atención médica, entre otros, por parte de las entidades públicas.
- 2: Construcción de edificios y estructuras: Gastos por la construcción de bienes inmuebles no existentes, incluye las adiciones, mejoras y reparaciones
- 3: Adquisición de vehículos, maquinarias y otros: Gastos por la adquisición de toda clase de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios, necesarios para las operaciones y cumplimiento de funciones de las instituciones públicas
- 4: Adquisición de objetos de valor: Gastos por la adquisición de objetos de valor tales como: joyas, antigüedades, piedras, metales preciosos, pinturas y esculturas
- 5: Adquisición de activos no producidos: Gastos por la adquisición de activos no producidos tales como: terrenos urbanos, rurales y eriazos. Incluye expropiaciones.
- 6: Adquisición de otros activos fijos: Gastos por la adquisición de otros activos fijos, como bienes agropecuarios, pesqueros y mineros. Incluye bienes culturales e intangibles, entre otros.
- 7: Inversiones intangibles: Gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la provisión de un bien o servicio público.
- 8: Otros gastos de activos no financieros: Gastos por la elaboración de estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, supervisión, administración y otros afines, de las inversiones.

6-27: Adquisición de activos financieros

Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital (MEF, 2020)

7-28: Servicio de la deuda pública:

Gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa (MEF, 2020)

Estas se encuentran conformadas por:

- 1: Amortización de la deuda: Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el estado, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.
- 2: Intereses de la deuda: Gastos por el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados por el gobierno pagadero en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.
- 3: Comisiones y otros gastos de la deuda: Gastos por el pago de comisiones y otros gastos derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados por el gobierno con instituciones nacionales o extranjeras

Indicadores de la Ejecución Presupuestal

De acuerdo a lo establecido por Shack,(2010;p.129), la verificación del cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de una entidad pública se verifica comparando el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y el Presupuesto Ejecutado; pero también se puede evaluar comparando el Presupuesto Institucional Modificado – PIM y el Presupuesto Ejecutado.

Shack (2010; p.129). Con la finalidad de poder evaluar la ejecución de presupuesto se puede evaluar teniendo en consideración:

- a. Las Unidades Ejecutoras: Son las instancias mediante el cual un Pliego o Sector ejecuta los gastos, en el caso de las Municipalidades el pliego es igual a la Unidad Ejecutora.
- b. Funciones: Referido a los gastos en relación a los sectores en la que se ejecuta el gasto en las unidades ejecutoras, en el caso de las municipalidades su principal función es saneamiento.
- c. Los Programas Presupuestales: Es la unidad de programación de las acciones de las entidades públicas (Artículo 3 de la Directiva del Presupuesto Público año 2015). En el caso de las municipalidades existe el Plan de Incentivos Municipales.
- d. Las Genéricas del Gasto: Referido a la composición según el carácter del gasto: Adquisición de activos no financieros, gastos de personal, gasto previsional, bienes y servicios.

- e. Fuente de Financiamiento: Es el rubro presupuestal de donde provienen los recursos, que por lo general tienen una asignación propia. En las Municipalidades por lo general proviene de Gastos Determinados y Canon, Sobrecanon y Regalías.
- f. Los Proyectos y/o Actividades: Conjunto de acciones destinadas a generar intangibles o infraestructura, catalogada en el rubro de Activos No financieros.

Estas formas de verificar el cumplimiento de la ejecución presupuestal tienen un alto nivel de especialización técnica, que si bien es valioso para el campo contable y financiero, tiene sus limitaciones desde el punto de vista de la vigilancia y control ciudadano, pues no existe en el portal del MEF y las instituciones una forma amigable de presentar el avance de la ejecución presupuestal (Shack; 2010;p.129)

Aliaga (2010), menciona que, en la actualidad, las evaluaciones presupuestarias son por lo general, una revisión del grado de aproximación del gasto ejecutado respecto del gasto autorizado. Es decir, es una evaluación de tipo financiera. En lo operativo, se puede señalar que estas evaluaciones no están sirviendo para retroalimentar de información pertinente el proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, no tienen incidencia significativa sobre las decisiones de asignación de los recursos o sobre la operatividad de los mismos. De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la evaluación o más precisamente, la fase de evaluación presupuestaria comprende la medición de los resultados de la ejecución del presupuesto y las variaciones físicas y financieras observadas. Los resultados que se logran mediante esta evaluación son elementos base para la toma de decisiones en la fase de programación presupuestaria. Es decir, de acuerdo a la ley se tiene una evaluación de tipo económica y otra de tipo financiera. (p.87)

Evaluar el gasto desde un enfoque de eficacia, solo se privilegia es la cantidad del gasto y no la calidad del gasto, y por ende todas las acciones, dificultades, trabas y elementos de mejora de gestión no hacen se hacen evidentes como parte de los sistemas de control, ni mucho menos para una efectiva gestión de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de gestión pública. (Aliaga; 2010; p.87),

La Ley N° 26703 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, establece que en la evaluación del presupuesto, las instituciones del Sector Público establecen sus resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego al que pertenecen, analizando y midiendo la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de gastos, a las que se añaden las metas presupuestarias, incluyendo las modificaciones que se puedan

evidenciar, fundamentando las causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. La Evaluación Presupuestaria se realiza sobre los siguientes aspectos: (i) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas. (ii) La ejecución presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias. (Shack, N., 2010; p. 33),

Es la Unidad de Planificación y Presupuesto en cada unidad ejecutora quien desarrolla esta evaluación a nivel de cada entidad y a nivel nacional, la Dirección Nacional de Presupuesto Público - DNPP lleva a cabo estas evaluaciones. La primera de ellas a través de un cálculo matricial sobre la base del cumplimiento de las metas físicas trimestrales y anuales. Esta evaluación consiste, simplificada, en la estimación de un ratio de cumplimiento de los objetivos del pliego sobre la base del nivel de ejecución de las metas físicas y el peso que éstas tienen en el cumplimiento de las actividades y proyectos y los objetivos mismos. Si bien esta evaluación brinda una visión general del pliego, no contribuye a entender en qué medida el pliego está logrando resultados o generando beneficios a favor de su público objetivo. (Shack, N., 2010; p. 33),

Por su parte, la evaluación de la ejecución presupuestaria es básicamente financiera y compara el nivel de cumplimiento de las metas ejecutadas en relación a las programadas. Es una revisión de información, en extremo detallada, proporcionada a través de las “metas presupuestarias”. Ambas evaluaciones no retroalimentan de manera sistemática la etapa de Programación y Formulación, minimizando la oportunidad de realizar mejoras efectivas en la asignación del gasto público. Este hecho convierte a la evaluación presupuestaria en un formalismo normativo, en un proceso administrativo más, distorsionando su real utilidad como instrumento de gestión y mejora del desempeño de la entidad en términos de eficiencia, eficacia, economía o calidad con que se proveen los bienes y prestan los servicios públicos en el país. (Shack, N., 2010; p. 34).

1.3. Definición de términos básicos

- Año fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre (MEF, 2020)

- **Avance financiero**

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado (MEF, 2020)

- **Ejecución presupuestal**

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (MEF, 2020)

- **Formulación Presupuestaria**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento (MEF, 2020)

- **Fuentes de financiamiento**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal (MEF, 2020)

- **Recursos públicos**

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

- **Municipalidad**

Según la ley orgánica de municipalidades N° 27972, son “entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público

y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines metodológicos (Aliaga, 2010, p.12)

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

Hi: El impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, es significativo

2.1.2. Hipótesis específicas

H₁: Las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020, son deficientes

H₂: El destino de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; son ineficientes

H₃: El destino de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, son ineficientes

H₄: La ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; es baja

2.2. Sistemas de variables

Primera variable: Fuentes de financiamiento

Segunda variable: Ejecución presupuestal

Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Fuentes de financiamiento	Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal (MEF, 2020)	Determinación de las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, desde la tipología de las fuentes y los ratios que las componen.	Tipología de las fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Composición de los Recursos Determinados - Composición de los Recursos Directamente Recaudados - Composición de los Recursos Oficiales de Crédito - Composición de Donaciones y Transferencias 	Nominal
			Ratios de las fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Ratios de ingresos corrientes - Ratios de ingresos por Recursos Directamente Recaudados - Ratios de ingresos por Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito - Ratios de aportes del Gobierno Regional 	Nominal

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ejecución presupuestal	Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (MEF, 2020)		Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del Gasto a nivel de PIA - Ejecución del Gasto a nivel de PIM 	Nominal
			Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del Gasto por Genéricas del Gasto - Ejecución Activos no financieros - Ejecución de Bienes y Servicios - Ejecución de Personal y Obligaciones Sociales 	

Fuente: Elaboración propia

2.3. Tipo y nivel de investigación

La investigación es del tipo básica, el mismo que presenta la característica según lo explicitado por Abanto (2014), que se parte del conocimiento de las teorías, doctrinas e investigaciones previas sobre las variables en estudio, para que a partir de ello se genere nuevos conocimientos o estos sean contrastados en la realidad objetiva. En nuestro caso lo relacionado a las fuentes de financiamiento y la ejecución presupuestal, como elementos de la gestión del presupuesto y las finanzas públicas en un gobierno local.

También la investigación es del tipo cuantitativo, pues según la manifestado por Abanto (2014), este tipo de investigación se caracteriza porque los resultados de la investigación son presentados de forma numérica, de forma tal que permita mensurar cada una de las variables, sus dimensiones y respectivos indicadores.

2.4. Diseño de investigación

La investigación presenta el diseño descriptivo, donde a partir de recoger información relacionada con el objeto de estudio, se identifican las características de las variables en estudio; donde se describen cada uno de los indicadores que los componen.

En ese sentido el diseño es el siguiente:



Donde:

M: Muestra de la investigación

X: Variable 1: Fuentes de financiamiento

Y: Variable 2: Ejecución presupuestal

2.5. Población y muestra

Población

La población estuvo conformada por toda la información presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al periodo 2020, el mismo que obra en los archivos institucionales y los reportes que emite el aplicativo del SIAF.

Muestra

La muestra fue asumida por conveniencia, el mismo que según lo estipulado por Abanto (2014) esta modalidad de determinar la muestra ocurre cuando el tamaño de la poblacional es pequeño, o por la naturaleza de la investigación no puede ser desagregada en una parte del total, siendo esta última la razón para la presente investigación. En ese sentido, la muestra estuvo conformada por toda la información presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al periodo 2020, por consiguiente, fue necesario aplicar ningún cálculo o fórmula estadística dada

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La investigación planteó como técnica de Análisis de Acervo Documental, el mismo que según lo establecido por Abanto (2014) corresponde a una técnica donde partiendo de indicadores o cualidades previamente definidas, se busca encontrar evidencia de ello en documentos ya elaborados o que se encuentran en archivos institucionales, pudiendo ser estos documentos físicos o electrónicos. En nuestro caso correspondieron al análisis de la documentación presupuestal que obra en la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2020.

Instrumentos

El instrumento que planteó la investigación para el recojo de la información es la Ficha de Revisión Acervo Documental, el mismo que según Abanto (2014) se estructura de forma tal que pueda registrarse valores o textos que puedan ser encontrados en la documentación a ser revisada, la que servirá para efectuar el análisis correspondiente en función de cada uno de los indicadores que presentan las variables en estudio. En nuestro caso se elaborará una ficha para la variable Fuentes de financiamiento y otra para la variable Ejecución presupuestal, y se contrastaron los indicadores que lo conforman en la documentación presupuestal que obra en los archivos físicos y electrónicos, este último sobre todo el referido al SIAF.

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Correspondió aplicar como técnica para el procesamiento y posterior análisis de datos la estadística aplicada, la misma que en primer lugar parte por respetar de forma tal el procedimiento científico, para luego desarrollar estadísticos de tendencia central,

cuantificación de valores en función de ratios, entre otros, los cuales se presentan en tablas de frecuencias y figuras

Dado que la naturaleza del estudio fue describir las variables en estudio, no se aplicó un estadístico de prueba para determinar la validez o rechazo de la hipótesis en estudio.

También se utilizaron los comparativos documentales, haciendo un contraste de los resultados en función del Marco Teórico, con la finalidad de poder discutir los resultados y poder arribar a las conclusiones de la investigación.

2.8. Método

No correspondió desarrollar un método específico para la investigación, pues no fue necesario manipular las variables en estudio para el recojo de la información, y estas fueron recogidas tal como se encuentran en la realidad objetiva.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultado y discusión

Objetivo específico 1

Tabla 1

Fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020

Fuentes de financiamiento	S/	%
1: Recursos ordinarios	13 136 310,00	17,%
2: Recursos Directamente Recaudados	8 935 447,00	11,7%
3: Recursos por operaciones oficiales de crédito	17 980 024,00	23,6%
4: Donaciones y transferencias	2 359 167,00	3,1%
5: Recursos determinados	33 739 937,00	44,3%
Total	76 150 885,00	100,0%

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

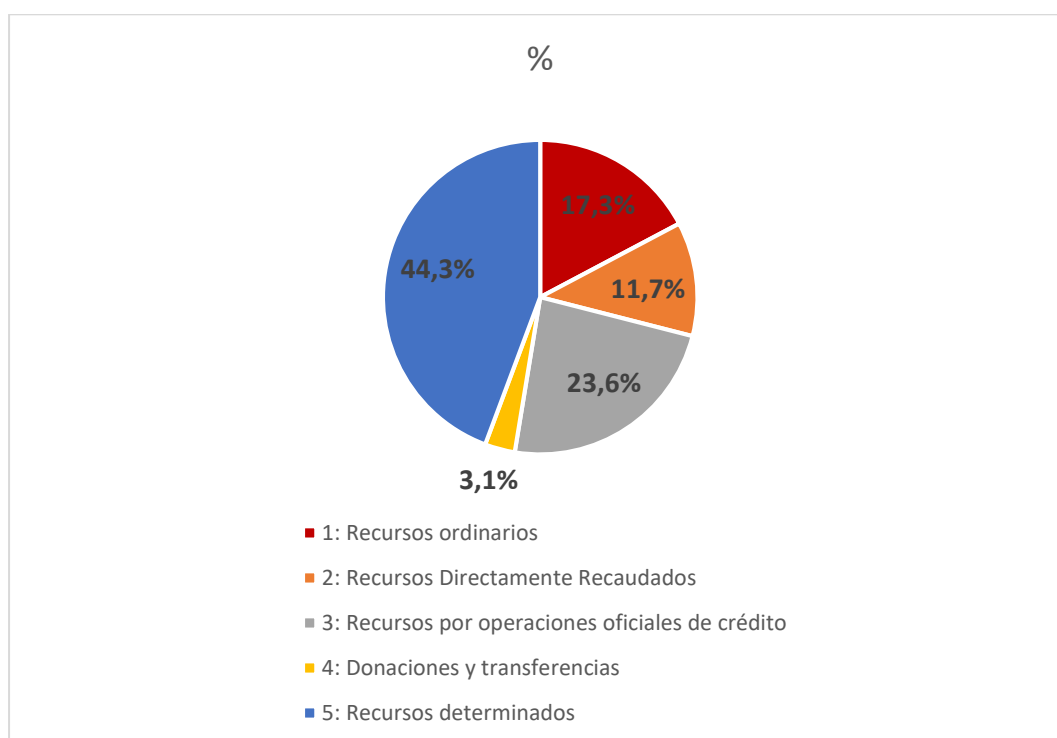


Figura 1. Fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Interpretación

La tabla 1 y la figura 1, nos detallan los montos monetarios y porcentuales de las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, donde el total del presupuesto por toda fuente de financiamiento a nivel de Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/ 76 150 885,00, donde se evidencia que son 05 fuentes las que sustentan el presupuesto.

La primera fuente constituye los Recursos ordinarios, con un monto de S/ 13 136 310,00 representando el 17,3% del total presupuestado, la segunda fuente son los Recursos Directamente Recaudados con S/ 8 935 447,00, que representa un 11,7% del total, La tercera fuente son los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con S/ 17 980 024,00, que representa un 23,6% del total. La cuarta fuente son las Donaciones y transferencias con S/ 2 359 167,00, representando el 3,1% del total. La quinta fuente son los Recursos determinados con S/ 33 739 937,00, representando el 44,3% del total.

Discusión

Los resultados de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2020, nos muestra es que estas se encuentran constituidas por 5 fuentes de financiamiento, siendo las dos principales por el monto porcentual que representan los Recursos determinados (44,3%) y los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (23,6%), los que sumados representan el 67,9% del total del presupuesto.

En cuanto a la autonomía de la gestión presupuestaria, la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados representa solo el 11,7% del total del presupuesto, monto muy bajo, pues lo que se demuestra es que esta municipalidad tienen una alta dependencia de las transferencias del nivel central para el desarrollo de sus funciones y competencias hacia la población, siendo este mucho mayor a lo observado por Cárdenas (2019) quien al analizar el presupuesto de los gobiernos municipales en Colombia indica que como parte de su composición tienen una alta dependencia de las transferencia del nivel central, pues los recursos directamente recaudados solo representa un 26%; y también muy similar a lo indicado por el MEF (2020) donde la Municipalidad Distrital de la Morales, la recaudación tributaria representa aproximadamente el 23% de los ingresos municipales y la tasa de morosidad de impuestos y pago por los servicios públicos para el año 2019 fue de 56%.

Desde un enfoque de la eficiencia de la gestión financiera de las entidades públicas, se puede afirmar que la Municipalidad Provincial de San Martín no tiene la autosuficiencia económica para llevar adelante los planes y proyectos establecidos en sus Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Concertado, por tanto se hace necesario impulsar mejores acciones para reforzar los mecanismos de la tributación municipal a fin de contar con mayores recursos para las obras y servicios, siendo coherente con lo afirmado por Gómez (2018; p.7) que dice que los presupuestos se estructuran de los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los medios esenciales que deben calcularse, como el costo de la realización, el costo del tiempo y el costo de adquirir nuevos recursos.

En relación a la fuente de Recursos Oficiales de Crédito Oficial, que son los recursos que se obtienen desde el nivel central por proyectos de inversión en ministerios como los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, y de Vivienda, Saneamiento y Construcción, este representa el 23,6% del total presupuestado, es decir cerca de $\frac{1}{4}$ del total, lo que indica que durante el año fiscal 2020 se han generado algunos proyectos gestionados por la autoridad municipal, a pesar de las limitaciones del covid 19.

Resultado Objetivo específico 2

Tabla 2

Destino monetario del presupuesto de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.

Fuente de Financiamiento	Personal y Obligaciones sociales	Pensiones y otras prestaciones	Bienes y Servicios	Activos No Financieros	Otros gastos	Total
1. Recursos ordinarios	1 185 092,00	1 195 172 ,00	3 55 430,00	6 897 842,00	702 774,00	13 136 310,00
2. Recursos directamente recaudados	42 150,00		8 557 810,00	209 796,00	125 691,00	8 935 447,00
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	65 400,00	46 948,00	5 056 088,00	12,811,588.00	-	17 980 024,00
4. Donaciones y transferencias	-	-	1 361 847,00	948 719,00	48,601.00	2 359 167,00
5. Recursos determinados	9 969 027,00	648 769,00	8 826 274,00	12 579 855,00	1 716 012,00	33 739 937,00
Total	11 261 669,00	1 890 889,00	26 957 449,00	33 447 800,00	2 593 078.,00	76 150 885,00

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Tabla 3

Destino porcentual del presupuesto de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020.

Fuente de Financiamiento	Personal y Obligaciones sociales	Pensiones y otras prestaciones	Bienes y Servicios	Activos No Financieros	Otros gastos	Total
1. Recursos ordinarios	1,6%	1,6%	4,1%	9,1%	0,9%	17,3%
2. Recursos directamente recaudados	0,1%	0,0%	11,2%	0,3%	0,2%	11,7%
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	0,1%	0,1%	6,6%	16,8%	0,0%	23,6%
4. Donaciones y transferencias	0,0%	0,0%	1,8%	1,2%	0,1%	3,1%
5. Recursos determinados	13,1%	0,9%	11,6%	16,5%	2,3%	44,3%
Total	14,8%	2,5%	35,4%	43,9%	3,4%	100,0%

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Interpretación

La tabla 2 y 3 nos muestran el destino monetario y porcentual de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, donde los Recursos ordinarios sirven para financiar el Gasto de Personal y Obligaciones sociales con 1,6%; Pensiones y otras prestaciones con 1,6%, Bienes y Servicios con 4,1%; Activos no financieros con 9,1%; Otros gastos con 0,9%.

Los recursos directamente recaudados se destinan a financiar las genéricas Personal y Obligaciones sociales con 0,1%, Bienes y servicios con 11,2%; Activos no financieros con 0,3%; y Otros gastos con 0,2%: La fuente de financiamiento Recursos por operaciones oficiales de crédito financian las genéricas Personal y obligaciones sociales con 0,1%, Pensiones y otras prestaciones con 0,1%; Bienes y servicios con 6,6%; y Activos no financieros con 16,8%. Las Donaciones y transferencias financian las Genéricas Bienes y servicios con 1,8%, Activos No Financieros con 1,2% y Otros gastos con 0,1%; y

finalmente los Recursos Determinados que financian las genéricas de Personal y obligaciones sociales con 13,1%; Pensiones y otras prestaciones con 2,5%; Bienes y servicios con 35,4%; Activos no financieros con 43,9%; y Otros gastos con 3,4%

Discusión

Los resultados nos indican que los rubros destinados a la atención de los proyectos y obras que corresponde a la genérica de Activos no financieros que porcentualmente representan el 43,9% del presupuesto total, estos financian especialmente a través de las fuentes de financiamiento Recursos ordinarios (9,1%), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (16,8%) y Recursos Determinados (11,6) es decir casi exclusivamente con fondos provenientes de partidas presupuestales del nivel central, pues los Recursos Directamente Recaudados sólo financian el 0,3% de esta genérica, es decir la ejecución de obras y proyectos depende casi exclusivamente de otras instancias de gobierno, valores diferentes a lo observado por Villegas, J (2016) quien al analizar la Municipalidad Provincial de Piura, la genérica de activos no financieros representa el 62%, de los cuales los Recursos Directamente Recaudados aportan el 26,66%.

Desde un enfoque de gestión pública por resultados, una alta dependencia financiera para atender la genérica de Activos No Financieros, implica que está supeditada a la calidad de la gestión de los funcionarios y autoridades para captar recursos financieros desde el nivel central, por consiguiente se corrobora lo expresado por Calloquispe (2018) que menciona que, los recursos directamente recaudados se relaciona significativamente con la ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015-2017; es decir a mayor cantidad de recursos captados directamente, menor dependencia de otros niveles de gobierno.

Desde la teoría del enfoque de incentivos a los ingresos propios planteado por Rosales (2002, p.118) que dice, que la asignación de recursos se efectúa sobre la base del “esfuerzo fiscal” es decir relación entre la recaudación efectiva de un territorio respecto al potencial recaudatorio de la área administrativa; donde los recursos que se recaudan en la zona son asignados a la propia zona que lo genera; o sobre la base de algunos criterios de cumplimiento de metas, contar con montos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados de 2,9% de los cuales sólo un escaso 0,3% son fondos que se destinan a la ejecución de obras y proyectos, no permite con ello cumplir la totalidad de los indicadores que plantea el Ministerio

de Economía y Finanzas a través del Plan de Incentivos Municipales, y que durante el año 2019, tampoco fueron cumplidas en todos los indicadores planteados.

Para la genérica Bienes y Servicios que representa el 35,4% del total presupuestado, estas se financian con Recursos Determinados con 11,6% y Recursos Directamente Recaudados con 11,2%, es decir para esta genérica podemos decir que si bien existe un alto porcentaje de recursos que provienen de la actuación propia de la Municipalidad, es aún baja, pues solo 11,6 soles de cada 100 presupuestados se generan de forma autónoma, es decir sin depender de otras instancias gubernamentales.

En lo referido a la genérica de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponde al personal que se encuentra en planilla, es decir aquellos sujetos a las leyes laborales de los Decretos Legislativos 276 y 728, este representa el 14,8% del total del presupuesto, siendo la principal fuente de financiamiento los Recursos Determinados con 13,1%, es decir desde los ratios de autonomía financiera podemos decir que el rubro personal depende casi exclusivamente de las transferencias del nivel central, pues en esta fuente de financiamiento se encuentran las transferencias por el FONCOMUN.

Desde el concepto de autonomía financiera municipal para las genéricas del gasto en general, si las agrupas en gastos corrientes y gastos de inversión, los gastos corrientes que representan el 56,1% del total del presupuesto, mayoritariamente se financian con recursos que provienen de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y sólo un escaso 11,1% de ellos corresponden a los Recursos Directamente Recaudados, es decir de cada 100 soles que se presupuestan, 11.1 soles provienen de la recaudación municipal, siendo este valor muy bajo para lograr una verdadera autonomía presupuestal que permita atender las necesidades de la población de su jurisdicción

Resultado Objetivo específico 2

Tabla 4

Destino monetario del presupuesto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.

Fuente de Financiamiento	Orden público y seguridad	Vivienda y desarrollo urbano	Saneamien to	Salud	Transporte	Protección social	Planeamien to	Otros	Total
1 Recursos ordinarios	467 840,00	4 290 408,00	2 760 021,00	199 248,00	834 392,00	1 319 744,00	1 928 446,00	1 336 211,00	13 136 310,00
2 Recursos directamente recaudados	1 859 813,00	551,895.00	-	402 138,00	544 075,00	625 415,00	3 615 461,00	1 336 650,00	8 935 447,00
3 Recursos por operacione oficiales de crédito	-	1 616 863,00	3 615 394,00	-	12 566 567,00	-	181 200,0	-	17 980 024,00
4 Donaciones y transferencias	-	871 063.00	-	-	1 133 834 ,00	228 013,00	48 601,00	77 656,00	2 359 167,00
5 Recursos determinados	788 599,00	2 62 2 203,00	2 462 272,00	386 749,00	3 656 670 ,00	1 443 796,00	14 066 930,00	8 312 718,00	33 739 937,00
Total	3 116 252,00	952 432,00	8 837 687,00	988 135,00	18 735 538,00	3 616 968 ,00	19 840 638,00	11 063 235,00	76 150 885,00

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Tabla 5

Destino porcentual del presupuesto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020.

Fuente de Financiamiento	Orden público y seguridad	Vivienda y desarrollo urbano	Saneamiento	Salud	Transporte	Protección social	Planeamiento	Otros	Total
1 Recursos ordinarios	0,6%	5,6%	3,6%	0,3%	1,1%	1,7%	2,5%	1,8%	17,3%
2 Recursos directamente recaudados	2,4%	0,7%	0,0%	0,5%	0,7%	0,8%	4,7%	1,8%	11,7%
3 Recursos por operaciones oficiales de crédito	0,0%	2,1%	4,7%	0,0%	16,5%	0,0%	0,2%	0,0%	23,6%
4 Donaciones y transferencias	0,0%	1,1%	0,0%	0,0%	1,5%	0,3%	0,1%	0,1%	3,1%
5 Recursos determinados	1,0%	3,4%	3,2%	0,5%	4,8%	1,9%	18,5%	10,9%	44,3%
Total	4,1%	13,1%	11,6%	1,3%	24,6%	4,7%	26,1%	14,5%	100,0%

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Interpretación

Las tablas 4 y 5 nos muestran el destino monetario del presupuesto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, donde la función Orden y seguridad presenta un monto de S/ 3 116 252,00 (4,1% del total del presupuesto); Vivienda y desarrollo urbano presenta un monto de S/ 9 952 432,00 (13,1% del total del presupuesto); Saneamiento presenta un monto de S/ 8 837 687,00 (11,6% del total del presupuesto); Salud presenta un monto de S/ 988 135,00 (1,3% del total del presupuesto); Transporte presenta un monto de S/ 18 735 5380,00 (24,6% del total del presupuesto); Protección social presenta un monto de S/ 3 616 968,000 (4,7% del total del presupuesto); Planeamiento presenta un monto de S/ 19 840 638,000 (26,1% del total del presupuesto); Otras funciones, como Trabajo, Educación, Agricultura, Comercio, Turismo, Energía, Previsión Social y Cultura y Deporte, presenta un monto de S/ 11 063 235,00 (14,5% del total del presupuesto)

Discusión

Los resultados evidencian que las principales funciones a las cuales se destinan las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Martín son Planeamiento (26,1%), Transportes (24,6%) Vivienda y Desarrollo Urbano (13,1%) Saneamiento (11,65), los que en conjunto suman el 75,3%, en el primer caso mayoritariamente financiados con Recursos determinados; la función Transporte, Saneamiento y Vivienda y Desarrollo Urbano mayoritariamente con la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Desde la Visión planteada en el Plan de Desarrollo Concertado que dice “Al 2021 Provincia de San Martín, con bienestar social e igualdad de oportunidades, impulsor de progreso integral de sus pueblos, ejemplo de competitividad y desarrollo”, impulsar acciones del sector transportes, saneamiento, vivienda en gran medida, descuida otros aspectos potenciales de la provincia como el turismo, la agricultura, el comercio, etc.

Los gastos destinados a la gestión administrativa y de gestión, que corresponde a la Función Planeamiento, que representa el 26,1% del total presupuestado, consideramos que se encuentra en nivel aceptable, pues en entidades privadas se estima que este monto debe ser como máximo un 20%, y cuando se trata de proyectos de inversión se estima que el gasto administrativo no debe superar el 25%

Resultado Objetivo específico 4**Tabla 6***Ejecución presupuestal pro fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
1 Recursos Ordinarios	1 903 267,00	13 136 310,00	12 439 247,00	10 015 706,00	76,2
2 Recursos Directamente Recaudados	8 522 586,00	8 935 447,00	8 077 375,00	6 898 457,00	77,2
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	17 980 024,00	15 933 256,00	13 735 684,00	76,4
4 Donaciones y Transferencias	-	2 359 167,00	1 165 501,00	770 773,00	32,7
5 Recursos Determinados	26 550 011,00	33 739 937,00	27 997 275,00	23 538 190,00	69,8
Total	36 975 864,00	76 150 885,00	65 612 654,00	54 958 810,00	72,2

Fuente: SIAF-MEF de la MPSM, año 2021

Interpretación

La tabla Ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; se puede apreciar que el promedio ha tenido un avance del 72,2%, donde los Recursos Ordinarios representan el 76,2%, los Recursos Directamente Recaudados con 77,2%; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 76,4%. Donaciones y Transferencias con 32,7%; y Recursos Determinados con 72,2%.

Discusión

Los resultados nos indican que todas las fuentes de financiamiento han tenido niveles de avance en la ejecución presupuestal muy semejantes, oscilando entre 69,8% y 76,4%, salvo la fuente Donaciones y Transferencias que logra un avance de 32,7%, pero que al representar el 3,1% del total presupuestal este no tiene mayor incidencia en el resultado final, que es 72,2% de avance; siendo este valor relativamente inferior a lo observado por Cutipa (2015) quien al analizar la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel Arequipa en el año 2014, logra una ejecución de ingresos del 86,26%, y con similar valor a lo observado por Del Águila y García (2019) para la misma Municipalidad Provincial de San Martín, que en la gestión 2018, tiene un 80,6% de avance en la ejecución a nivel de devengado, y muy similar a lo observado por Dávila (2019) que afirma que, el nivel de ejecución presupuestal del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018 es medio, ya que conforme a sus tres dimensiones que son el PIM, el gasto presupuestal y el cumplimiento de metas, tienen el 70,6% de resultados.

Desde la perspectiva de evaluación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, para acceder a los Fondos de Incentivos Municipales, ejecuciones presupuestales por encima del 80% se consideran buenas, por consiguiente, en el ejercicio 2020 al tener un avance presupuestal la MPSM de tan sólo el 72,2%, esta se encuentra en un nivel medio.

Siendo los Recursos Ordinarios, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y los Recursos Determinados las principales fuentes de financiamiento, y de las cuales todas ellas dependientes de las transferencias del nivel central, consideramos que obtener un 72,2% de avance bajo las condiciones extraordinarias de la pandemia por el Covid 19 del año 2020, donde las obras estuvieron paralizadas por más de 90 días, es un valor aceptable.

Resultado Objetivo general

El objetivo general planteado fue: Analizar el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; y a la luz de los resultados podemos indicar que:

- El presupuesto institucional de la MPSM se constituye de 05 fuentes de financiamiento, donde los Recursos Determinados representan el 44,3%, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 23,6%, Los Recursos Ordinarios el 17,3%, los Recursos Directamente Recaudados el 11,7% y las Donaciones y Transferencias con 3,1%.
- La autonomía financiera municipal, que es el ratio entre los Recursos Directamente Recaudados con el total del presupuesto institucional es de 23,6%.
- Se tiene un avance presupuestal del 72,2% por todas las fuentes de financiamiento de la municipalidad.
- La ejecución de proyectos de inversión que se engloban en la genérica Adquisición de Activos No Financieros representan el 43,9% del presupuesto total y estos se financian de forma mayoritaria con Recursos determinados (16,5%), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (16,8%) y Recursos Ordinarios con 9,1%.
- La genérica de Bienes y Servicios que representa el 35,4% del total del presupuesto, se financian mayoritariamente con Recursos Determinados (11,6%), Recursos Directamente Recaudados (11,2%), Recursos Directamente Recaudados con 11,2%.
- Los Recursos Directamente Recaudados que presentan el 11,7% del total presupuestado sirve básicamente para financiar la genérica de Bienes y Servicios con un 11,2%.
- Las fuentes de financiamiento más importantes como Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito obtienen ejecuciones presupuestales de 76,2%, 69,8% y 76,4%, respectivamente
- La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Habiendo establecido como hipótesis general Hi: El impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, es significativo, podemos inferir de los resultados que se acepta la hipótesis, toda vez que los valores porcentuales de las fuentes de financiamiento si bien difieren en los valores porcentuales, su ejecución es similar en las 04 principales fuentes de financiamiento.

CONCLUSIONES

La investigación presenta las siguientes conclusiones:

1. El impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, es significativo, toda vez que los valores porcentuales de las fuentes de financiamiento si bien difieren en los valores porcentuales, su ejecución es similar en las 04 principales fuentes de financiamiento.
2. Las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020, ascienden en total a S/ 76 150 885,00, de los cuales los Recursos ordinarios el 17,3% del total presupuestado, los Recursos Directamente Recaudados con 11,7%, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 23,6%, los Recursos Determinados con 44,3% y las Donaciones y transferencias con 3,1%
3. Las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020 se destinan a financiar en 14,8% Personal y Obligaciones Sociales, 2,5% Pensiones y otras contribuciones; Bienes y Servicio con 35,4%, Adquisición de Activos No Financieros con 43,9% y Otros gastos con 2,4%, existiendo una alta dependencia financiera de transferencias externas para el financiamiento de los proyectos.
4. El destino de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, se destinan a financiar la función Planeamiento en un 26,1%; Transporte con 24,6%; Vivienda y Desarrollo Urbano con 13,1%, Saneamiento con 11,6%; Seguridad y Orden Interno con 4,1%, Protección Social con 4,7%, Salud con 1,3% y otras funciones con el 14,5%.
5. La ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; tiene un avance de 72,2%, siendo un valor medio, donde los Recursos Ordinarios representan el 76,2%, los Recursos Directamente Recaudados con 77,2%; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 76,4%. Donaciones y Transferencias con 32,7%; y Recursos Determinados con 72,2%.

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

1. A las Autoridades de la Municipalidad Provincial de San Martín, para que implementen mecanismos de monitoreo y control más eficiente de las fuentes de financiamiento, en especial los Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de otorgar a la entidad una mayor autonomía financiera.
2. Al Gerente de Planificación y Presupuesto, a fin de generar elementos de articulación más eficientes con las áreas usuarias y así contar con mayores recursos en especial en las fuentes de Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito, que requiere de una mayor agilidad en la formulación de expedientes técnicos para captar recursos especialmente de los Ministerios de Vivienda y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones y Agricultura.
3. A las Autoridades Municipales a otorgar mayores asignaciones presupuestales a la genérica de Adquisición de Activos no Financieros a partir de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de cerrar las brechas sociales de infraestructura que la población necesita.
4. A las Autoridades Municipales a destinar mayores recursos financieros para las fuentes de financiamiento Turismo, Comercio, Agricultura y Ambiente, que son los pilares productivos de la provincia.
5. Al Gerente de Planificación y Presupuesto, a generar un Cuadro de Mando Integral con indicadores de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la finalidad de evidenciar de las desviaciones de la programación presupuestal y cumplir al 100% la ejecución del gasto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, W. (2014). *Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje*. Trujillo – Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Aliaga, C. (2010). *Fundamentos de la Gestión Pública*. Lima – Perú: Universidad Pacífico.
- Ayala, S; Zaruma; M; y Barragán, H Ecuador (2017) *Origen y destino de recursos del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Estudio del Cantón Morona* (tesis de doctorado) Universidad Católica de Cuenca. Ecuador. Sede Macas. Ecuador. Recuperado de: www.http:///ucc.edu.ec/macass/OrigenYDestinoDeRecursosDelPresupuestoDeLosGADsMun-6297489.pdf
- Banco Central de Reserva del Perú – BCR (2019) *Reporte de Inflación Marzo 2019*. Lima. Perú: BCRP.
- Calloquispe, Y. (2018) *Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017*. (tesis maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Perú.
- Chávez, I (2017) *Régimen de Presupuesto Explicado*. Lima. Perú. Gaceta Jurídica
- Cacaongo, M (2015) *Análisis financiero y presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, periodo 2014* (tesis de titulación) Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado de:
- Cárdenas, M (2019) *La Hacienda Pública Colombiana*. Bogotá. Colombia. Editado por el Ministerio de Hacienda de Colombia.
- Congreso de la República (2014) *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411*. Lima. Perú.
- Córdova, M (2019) *Finanzas Públicas: Soporte para el desarrollo del Estado*. Bogotá. Colombia: Ecoe Ediciones
- Dávila, L. (2019) *Gestión Administrativa y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018* (tesis de maestría) (Universidad Cesar Vallejo). Tarapoto. Perú.
- Del Águila, C; García, A. (2019) *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, gestión 2018* (tesis de titulación) (Universidad Peruana Unión). Tarapoto. Perú.
- Gómez, G (2018) *Costos y Presupuestos: Financiamiento Financieros Básico*. Barcelona. España. Editorial Iberomérica.

- Helio, F (2016) *Finanzas Públicas*. Barcelona. España: Ediciones EduRed Comunitias.
- Henríquez y Fuenzalida (2011) *Compensando la Desigualdad de Ingresos Locales: El Fondo Común Municipal (FCM) en Chile*. Santiago. Chile: Revista Iberoamericana de Estudios Municipales. Edic. N°4. Marzo 2011.
- López, D (2015) *Los Presupuestos Públicos*. México: Economipedia Editores
- Linares, J (2016) *El Presupuesto Municipal*. Lima. Perú: Legis Editores
- Martínez, K (2020) *Las Municipalidades del País: Financiamiento del Presupuesto*. Lima. Perú. Editado por la Red de Municipalidades Rurales del País.
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2020) Consulta Amigable del Presupuesto. Lima. Perú. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2020) El Presupuesto Público. Lima. Perú. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Pérez, M (2018) *Análisis de los Municipios Chilenos: Ingresos por gestión versus transferencias del Fondo Común Municipal* (tesis de doctorado) Universidad de Chile. Santiago. Chile. Recuperado de: https://www.uch.edu.cl//Modernizacion_del_Estado/ANALISIS_DE_LOS_MUNICIPIOS_CHILENOS_-_Modernizacion_del_Estado.tesis.doctorales.pdf
- Shack, N (2010) *La Gestión del Presupuesto Público*. Santiago de Chile. Chile: CEPAL.
- Romero, E, Romero, N (2019) *Finanzas Públicas para una mejor Gestión de los Recursos*. Bogotá. Colombia: Ediciones La U.
- Rosales, M. (2012). *Descentralización del Estado: Finanzas Municipales en América Latina*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Bolivariana S.A
- Villegas, J (2016) *Caracterización de las fuentes de financiamiento y su incidencia en la ejecución presupuestaria de las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Provincial de Piura, año 2015* (Tesis de titulación) Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote. Perú. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1325/GESTION_FINANCIERA_VILLEGAS_COVENAS_JOSE_LUIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS



FICHA DE REVISION DE ACERVO DOCUMENTAL

Proyecto

“Fuentes de Financiamiento y Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020”

Cargo del Responsable de la Información: _____

Fecha : _____ Aplicado por : _____

Instrucciones:

Revisar la información presupuestal en el acervo documental de la Municipalidad Provincial de San Martín y registrar cada uno de los valores de acuerdo a los ítems que se detallan en los cuadros que se presentan a continuación

La presente no constituye ninguna forma de control gubernamental (interno o externo), teniendo solo fines de orden académico para la obtención del título de Contador Publico

Variable: Fuentes de Financiamiento

Dimensión: Tipología de las Fuentes de Financiamiento

Indicador	Valor a registrar	Valor
Composición de los Recursos Determinados	Monto total de Recursos Determinados	
	Monto total de las partidas que lo componen	
	% del Total Presupuestado	
Composición de los Recursos Directamente Recaudados	Monto total de Recursos Directamente Recaudados	
	Monto total de las partidas que lo componen	
	% del Total Presupuestado	
Composición de los Recursos Oficiales de Crédito	Monto total de Recursos Oficiales de Crédito	
	Monto total de las partidas que lo componen	
	% del Total Presupuestado	
Composición de Donaciones y Transferencias	Monto total de Donaciones y Transferencias	
	Monto total de las partidas que lo componen	
	% del Total Presupuestado	

Dimensión: Ratios de las fuentes de financiamiento

Ratios	Valor
Ratios de ingresos corrientes	
Ratios de ingresos por Recursos Directamente Recaudados	
Ratios de ingresos por Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
Ratios de aportes del Gobierno Regional	

Variable: Ejecución presupuestal**Dimensión: Eficacia**

Indicador	Valor a registrar	Valor
Ejecución del Gasto a nivel de PIA	Cociente entre el ejecutado a nivel de Devengado en relación al PIA	
Ejecución del Gasto a nivel de PIM	Cociente entre el ejecutado a nivel de Devengado en relación al PIM	

Dimensión: Eficiencia

Indicador	Valor a registrar	Valor
Ejecución del Gasto por Genéricas del Gasto	Ratio de Genéricas del Gasto ejecutado / PIM	
Ejecución Activos no financieros	Ratio de Activos no financieros ejecutado / PIM	
Ejecución de Bienes y Servicios	Ratio de Bienes y Servicios ejecutado / PIM	
Ejecución de Personal y Obligaciones Sociales	Ratio de Personal y Obligaciones Sociales/PIM	

Matriz de consistencia

Título: “Fuentes de Financiamiento y Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p>Problema general ¿Cuál es el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>a. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020?</p> <p>b. ¿Cuál es el destino de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p> <p>c. ¿Cuál es el destino de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p> <p>d. ¿Cómo es la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p>	<p>Objetivo general Analizar el impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Identificar las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020?</p> <p>identificar el destino de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p> <p>c. ¿Identificar destino de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p> <p>d. Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020?</p>	<p>Hipótesis general Hi: El impacto de las fuentes de Financiamiento en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, es significativo</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H1: Las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Municipalidad de San Martín, año 2020, son deficientes</p> <p>H2: El destino del gasto de las fuentes de financiamiento según las genéricas del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; son ineficientes</p> <p>H3: El destino del gasto de las fuentes de financiamiento por funciones del presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020, son ineficientes</p> <p>H4: La ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2020; es baja</p>	<p>Técnica</p> <p>Análisis de acervo documental</p> <p>Instrumentos</p> <p>Ficha de análisis de acervo documental</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
<p>M → X, Y</p> <p>Dónde: M= Muestra de la investigación X= Variable 1: Fuentes de financiamiento Y= Variable 2: Ejecución presupuesta</p>	<p>Población La población estará conformada por toda la información presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al periodo 2020, el mismo que obra en los archivos institucionales y los reportes que emite el aplicativo del SIAF.</p> <p>Muestra Igual a la población</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Fuentes de financiamiento</td> <td style="text-align: center;">Tipología de fuentes de financiamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ratios de fuentes de financiamiento</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Ejecución presupuestal</td> <td style="text-align: center;">Eficacia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Eficiencia</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Fuentes de financiamiento	Tipología de fuentes de financiamiento	Ratios de fuentes de financiamiento	Ejecución presupuestal	Eficacia	Eficiencia
Variables	Dimensiones										
Fuentes de financiamiento	Tipología de fuentes de financiamiento										
	Ratios de fuentes de financiamiento										
Ejecución presupuestal	Eficacia										
	Eficiencia										

Fuente: Elaboración propia